



RESOLUCION No. 619 de 2026
(10 de Agosto de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-GB-012-2026**

EL SECRETARIO DE CONTRATACION DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Departamento de Boyacá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.
2. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)"
3. La Secretaría de Infraestructura Pública, presentó estudios y documentos previos para la **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRUCE RUTA 6209 - EL LLANO DE SOTAQUIRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 1 del artículo 20 de la ley 1150 de 2007 y la Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS**, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el Alcance del mismo.
5. El Departamento de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en el SECOP II y contiene la información solicitada como el nombre y dirección de la Entidad Estatal; la dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir; la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma; el valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la nación de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.



6. En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan se determinará en la parte resolutive del presente acto administrativo.
7. El lugar para consultar los documentos del proceso es en www.contratos.gov.co. **SECOP II**
8. Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, *“la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones”*.
9. Que el presente proceso NO era susceptible de ser limitado a MIPYMES, en razón a su cuantía.
10. Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas.
11. Que el proceso cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 571 de 20 de Marzo de 2026.

En Mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-GB-012-2026**, cuyo objeto es: **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRUCE RUTA 6209 - EL LLANO DE SOTAQUIRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**, por el valor de **DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.909.387.358,68) MCT/E**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	18 de Julio de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación estudios y documentos previos	18 de Julio de 2026	[Enlace SECOP II]



Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	18 de Julio de 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27 de Julio de 2026	SECOPII; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación CM-GB-012-2026
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	27 de Julio de 2026	[Enlace SECOP II]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	11 de Agosto de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	28 de Julio de 2026	[Enlace SECOP II]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	11 de Agosto de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	11 de Agosto de 2026	[Enlace SECOP II]
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	NO APLICA	[Enlace SECOP II]
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	12 de Agosto de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13 de Agosto de 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo máximo para expedir Adendas	13 de Agosto de 2026	[Enlace SECOP II]



Fecha de cierre del Proceso de Contratación	hasta 18 de Agosto de 2026 a las 9:00 a.m.	[Enlace SECOP II]	
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	18 de Agosto de 2026 a las 9:02 a.m.	[Enlace SECOP II]	
		[Página web de la Entidad]	
Evaluación de las ofertas	18 a 26 de Agosto de 2026	[Enlace SECOP II]	
Publicación del informe inicial de evaluación	26 de Agosto de 2026	[Enlace SECOP II]	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde: 27 de Agosto de 2026 Hasta: 31 de Agosto de 2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	[Enlace SECOP II]	
Publicación del informe final de evaluación	10 de Septiembre de 2026	[Enlace SECOP II]	
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NO APLICA	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	11 de Septiembre de 2026	[Enlace SECOP II]	
Firma del contrato	14 de Septiembre de 2026	[Enlace SECOP II]	
Entrega de Garantías	15 de Septiembre de 2026	[Enlace SECOP II]	
Aprobación de Garantías	16 de Septiembre de 2026	[Enlace SECOP II]	

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co.



Secretaría de **CONTRATACIÓN**

ARTICULO CUARTO: Encárguese y Desígnese al Comité Evaluador del Departamento de Boyacá, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección, así:

CAPACIDAD JURIDICA: Directora de Procesos de Selección y Lady Esperanza Carreño Sabogal, profesional Externo - Secretaría de Contratación.

CAPACIDAD FINANCIERA: Directora de Procesos de Selección y profesional apoyo Contratación.

CAPACIDAD TECNICA: Secretaria de Infraestructura Pública.

REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA: Secretaria de Infraestructura Pública.

ARTICULO QUINTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los diez (10) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

Vo Bo.: **CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: **LADY ESPERANZA CARREÑO SABOGAL**
Profesional Externo